



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

A la Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción Sociedad del Estado (C.A.S.A.), a pedido de los señores legisladores Víctor FRANCO, Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Miguel Alberto GONZALEZ, Digno DIEZ, Daniel J. R. SOLARO y Aldo R. MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Recursos ingresados desde su constitución a la fecha, provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI).
- 2.- Recursos provenientes de servicios y cuotas de amortización abonados por adjudicatarios de planes de vivienda implementados en Río Negro, Ejercicios 1992 y 1993.
- 3.- Aportes nacionales si los hubiera.
- 4.- Partidas asignadas por vía presupuestaria.
- 5.- Garantías u obligaciones avaladas por la provincia. Ante quién fueron tomados los créditos y monto de los mismos.
- 6.- Inventario y balance detallado del activo y pasivo, estado de resultados, memoria y notas anexas a diciembre de 1993, cash-flow o movimiento de caja, presupuestos económicos y financieros para 1994. Dotación de personal y sus respectivas remuneraciones. Copia del dictámen emitido por el Síndico dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio.
- 7.- Estado de obras o listado de beneficiarios de los créditos, suma o reembolso por los mismos y plazos previstos (proyección de cobranzas).
- 8.- Copia del Acta de Asamblea ordinaria según el artículo 234 de la ley n° 19550 y de las sesiones del Directorio correspondientes al ejercicio 1993.

VIEDMA,